



Colegio de Médicos de la Provincia de Salta

(Decreto Ley N° 327/63)

Alvear N° 1310 - (4400) Salta - Teléfono - Fax: (0387) 4213355 - 4714703 - Web: www.colmedsa.com.ar - E-mail: info@colmedsa.com.ar

COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

COMISIÓN DE CULTURA

CONCURSO FOTOGRÁFICO - REGLAMENTO

ART.1º: Podrán intervenir en el concurso y/o salón interno todos los colegiados que acrediten estar al día con su matrícula. La presentación de obras en un concurso y/o salón es de exclusiva responsabilidad personal del autor. _____

ART.2º: Todas las obras presentadas a concursos deberán ser inéditas. Se entenderá que una obra es inédita, toda vez que sus elementos principales (negativos, archivos, etc.) no hayan sido utilizados para otra obra fotográfica de cualquier sección, exhibida o publicada con anterioridad al juzgamiento del respectivo concurso. _____

ART.3º: El tema del presente concurso es libre y el objetivo es dar visibilidad a los variados enfoques y miradas de los participantes a través del lenguaje fotográfico. _____

ART.4º: La Comisión Organizadora fijará -cuando corresponda- los lugares, fechas y temas de realización del concurso y/o salón, como así la fecha y hora de recepción y juzgamiento de las obras. _____

ART.5º: Se establece para la participación en el presente concurso solo la sección impresión en papel pudiendo ser en blanco y negro o color en papel de calidad fotográfica. No se admitirán fotocopias. _____

ART.6º: Cada participante deberá presentar hasta cuatro (4) fotografías. _____

ART.7º: Presentación: Las obras podrán estar impresas en tamaño cuyo lado mayor tenga 30 cm. como mínimo y 40 cm. como máximo. _____

ART. 8º: Entrega de obras: **a)** Las obras deberán entregarse en la Sede del Colegio de Médicos de Salta sita en calle Alvear 1310 - Capital, debidamente empaquetadas y en el plazo establecido. Se anotará en el envoltorio: Concurso, Sección, Nombre del autor, Numero de Matrícula y cantidad de obras remitidas. **b)** Las obras no llevarán en su frente ninguna inscripción. Al dorso, deberá anotarse solamente: Título de la obra, Nombre y apellido del autor. _____

ART.9º: Fechas y plazos de entrega y Recepción de fotografías: En sede del Colegio de Médicos de Salta desde el 23/10/17 hasta el 16/11/17 a Hs. 15.00. Fecha Entrega premio: 23/11/17 en Acto Académico. _____

ART.10º: Premios y Menciones: Luego de deliberar el Jurado, se notificará a los participantes de los resultados obtenidos. El Jurado seleccionará entre las obras presentadas las que participarán en la exposición final. Premios: se establecen los siguientes:

- | | |
|---|---------------------------------------|
| Un (1) Primer Premio consistente en la suma de | \$10.000.00 (Pesos, Diez Mil) |
| Un (1) Segundo Premio consistente en la suma de | \$ 5.000.00 (Pesos, Cinco Mil) |
| Un (1) Tercer Premio consistente en la suma de | \$ 3.000.00 (Pesos, Tres Mil) |
| Una (1) Mención Especial consistente en la suma de | \$ 2.000.00 (Pesos, Dos Mil) |
- Menciones (en orden, tantas como el Jurado estime conveniente)**



Colegio de Médicos de la Provincia de Salta

(Decreto Ley N° 327/63)

Alvear N° 1310 - (4400) Salta - Teléfono - Fax: (0387) 4213355 - 4714703 - Web: www.colmedsa.com.ar - E-mail: info@colmedsa.com.ar

ART.11º: El presente Concurso se hace bajo la normativa de la Ley 11.723 de Propiedad Intelectual, sus actualizaciones, jurisprudencia y convenios internacionales vigentes en Argentina. Los participantes, cuyas obras resulten premiadas y/o mencionadas y/o seleccionadas ceden, durante el período del concurso los derechos de uso, publicación y reproducción de dichas fotografías, en cualquier forma y por cualquier medio que el Organizador considere conveniente. Los participantes cuyas obras resulten premiadas y/o mencionadas y/o seleccionadas autorizan también, durante ese mismo período, a difundir sus nombres, y fotografías, en los medios y formas que el Organizador considere conveniente, sin derecho a retribución alguna. _____

ART.12º: Cualquier circunstancia imprevista o de fuerza mayor que lo justifiquen, no prevista en estas bases será resuelta por el Organizador. _____

ART.13º: El Organizador se exime de toda responsabilidad por cualquier daño que puedan sufrir los participantes y sus obras con motivo o en ocasión del Concurso. _____

ART.14: El simple hecho de participar en el Concurso implica el conocimiento y aceptación de estas bases. _____

MESA DIRECTIVA: SALTA, 27 SETIEMBRE 2017. _____